

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLI

Sábado, 19 de enero de 1974

Núm. 16

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 414

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Beca de pintura "Francisco Pradilla"

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en fecha 29 de diciembre de 1973, se anuncia la presente convocatoria para la adjudicación de la beca de pintura "Francisco Pradilla", con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El importe de la beca, consignado en el presupuesto provincial, será de 30.000 pesetas anuales y su duración la de un año, a partir de la fecha de su adjudicación, susceptible de prórroga por otro año, a criterio de la Corporación y con las condiciones que se señalen en su caso.

2.ª Podrán concurrir a esta oposición las personas nacidas en Aragón o residentes en la provincia de Zaragoza, por un tiempo mínimo y no interrumpido de cuatro años, en estado de soltería, con una edad mínima de 16 años y máxima de 21, en la fecha de la publicación de esta convocatoria, siendo motivo de preferencia, en igualdad de condiciones, la menor edad.

3.ª El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la convocatoria que oportunamente será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y

hasta las trece horas del último de ellos.

4.ª La solicitud se formulará mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, reintegrada con una póliza de 3 pesetas, un sello provincial de igual cuantía y una póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 1 peseta, acompañando a la misma los siguientes documentos:

A) Declaración jurada de reunir el solicitante los requisitos previstos en la base segunda, referidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

B) Comunicar, en su caso, si disfruta el solicitante algún otro beneficio escolar, en cuya circunstancia la Corporación examinará la conveniencia de admitir o no la petición.

5.ª Los solicitantes que eventualmente no se hallen en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada por el interesado para representarle, a efectos de que la Excelentísima Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

6.ª Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazadas las que no aporten la documentación básica requerida.

7.ª Los ejercicios darán comienzo el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y antes de un año.

8.ª El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Señor representante de la respectiva Comisaría del Distrito Universitario; un Profesor de la Escuela de Artes y Oficios que sea miembro de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis; el Jefe de la Sección de Arte o Arqueología de la Institución "Fernando el Católico" y el Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario con voz y voto.

9.ª Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

10. Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

11. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excelentísima Diputación Provincial.

12. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada y legitimada si no correspon-

diere al territorio de la Audiencia de Zaragoza.

B) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

C) Dos fotografías tamaño carnet.

13. Quien dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad en su declaración.

14. En el caso previsto en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, le siga en puntuación.

15. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

16. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración de la oposición, figuran en el adjunto anexo I que se une a la presente convocatoria.

17. Mientras tenga duración el disfrute de la beca vendrá el beneficiario obligado a notificar el lugar donde cursa sus estudios y a presentar un cuadro original al final de año. La obra presentada quedará propiedad de la Corporación.

18. Se reserva al Tribunal la facultad de proponer a la Corporación la no provisión de la beca convocada, si los aspirantes no reúnen, a su juicio, la debida suficiencia para ser beneficiarios.

19. En todo cuanto no se halla expresamente previsto en las bases que anteceden, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1973.
El Presidente, Pedro Baringo.

Anexo número I

Normas

1.ª La práctica de la oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

I. Contestar en un plazo de tres horas, por escrito, a tres temas, sacados a suerte, uno de cada materia de que trata el adjunto cuestionario, en número de cincuenta.

II. Un dibujo del natural, con modelo vivo, tamaño "Igres" grande, en cinco sesiones de dos horas.

III. Pintura al óleo del natural, tamaño 60 por 73, en cuatro sesiones,

cuyo horario se determinará en su momento oportuno.

IV. Un boceto pintado al óleo, de interpretación personal, de un tema que se facilitará por el Tribunal al comienzo de la sesión, y por plazo de tiempo que se fijará oportunamente.

Los opositores deberán proveerse de los materiales y útiles necesarios.

2.ª El Tribunal, al final de cada uno de los ejercicios señalados, que serán eliminatorios, procederá a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada miembro de aquél de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen una puntuación de cinco, como mínimo.

3.ª La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones concedidas por los miembros del Tribunal.

4.ª Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

5.ª Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se decida.

6.ª Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

7.ª Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados. La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

8.ª La suma total de puntos alcanzada en los tres ejercicios, constituirá la calificación final de cada opositor, que servirá para determinar la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación.

9.ª En el supuesto previsto de la base 13, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya promulgada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiera aprobado los ejercicios de la oposición.

10. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

Cuestionario

Que ha de servir de base para la realización del primer ejercicio escrito

de las oposiciones a la beca de pintura "Francisco Pradilla".

Anatomía

1.º Cuerpo humano. — Partes de que se compone y funciones de cada una de ellas.

2.º Esqueleto. — Huesos largos, cortos y planos. — Papel de cada uno. — Ejemplos. — Articulaciones. — Variaciones. — Ejemplos. — Tejidos blandos.

3.º Morfología, según sexo y edad.

4.º La forma humana en el arte de todas las épocas.

5.º Armonía y desarmonía de formas.

6.º Actitud. — Expresión.

7.º Proporción del cuerpo humano.

8.º Etnografía. — Razas primitivas y razas actuales.

Geometría y perspectiva

1.º Perspectiva: Definición. — Puntos de vista.

2.º Cuadro o plano del cuadro. — Línea horizontal.

3.º Línea media vertical del cuadro.

4.º Punto principal.

5.º Distancia principal.

6.º Puntos de distancia.

7.º Rectas perpendiculares al cuadro.

8.º Rectas inclinadas 45 grados.

9.º Rectas a diferentes inclinaciones sobre planos horizontales.

10. Puntos de concurso, líneas de escape y superficies de escape o fuga.

11. Escuadra de un dibujo.

12. División de dos líneas en partes proporcionales.

13. Reducción proporcional de un rectángulo.

14. Horizontales y verticales y superficies paralelas al plano del cuadro.

15. Dada la dimensión de la planta horizontal de un cuadro geométrico trazarla en perspectiva.

16. Dada la medida de una figura en el primer plano de un cuadro, colocar en el fondo otras figuras respectivamente iguales sobre un plano horizontal.

17. Construir sobre pilares cuadrados una serie de arcos vistos de frente paralelos al plano del cuadro.

18. Construir una serie de arcos sobre pilares cuadrados vistos en línea perpendicular al cuadro.

Historia del Arte

1.º El arte y las artes. — Estilo y estilización.

2.º Arte de las épocas y pueblos prehistóricos y primitivos.

3.º Arte del Oriente antiguo. — Arte egipcio: épocas y monumentos. — La escultura, el relieve y la pintura. — La arquitectura, la escultura y decoración en Babilonia, Asiria y Persia.

4.º Los órdenes clásicos. — La arquitectura en Grecia y Roma. — Elementos comunes y diferencias.

5.º La escultura en Grecia. — Épocas y artistas más importantes. — Lo helénico y lo románico.

6.º La pintura y la escultura mediterránea: Creta, Micenas, Etruria, Grecia y Roma.

7.º Arte paleocristiano y bizantino: Catacumbas y basílicas. — La cúpula. Pintura y mosaicos.

8.º Arte árabe: Arquitectura y decoración. — Lo hispano-árabe, sus períodos y monumentos. — El arte mudéjar

9.º Procedentes del arte románico: Arquitectura visigótica, asturiana y mozárabe. — Arte románico: sistema constructivo y decoración escultórica.

10. Estilo gótico: La bóveda de crucería y sus consecuencias arquitectónicas. — Evolución y períodos del estilo. — Catedrales y monasterios. — El retablo, las vidrieras y los tapices.

11 Las formas esenciales de la pintura gótica: la escuela de Siena. — Giotto y los primitivos florentinos. — Los maestros flamencos del siglo XV.

12. La arquitectura italiana del Renacimiento: Brunelleschi, Alberti, Bramante, Miguel Angel, Vignola, Palladio. — Estilos del Renacimiento español "Isabel", plateresco, purismo, Cisneros, herreriano.

13. Escultura italiana del Renacimiento: Los Pisanos, Della Quercia, Donatello y los maestros florentinos del siglo XV, Miguel Angel, Cellini y Sansovino. La prolongación barroca: Bernini.

14. La pintura toscana del siglo XV: Fra Angélico, Piero della Francesca, Botticelli, Giraldayo y los maestros menores.

15. La gran escuela italiana de pintura del Renacimiento: Leonardo, Rafael y Miguel Angel. — Prolongación de esta escuela en los siglos XVI y XVII.

16. La Escuela veneciana: Bellini, Giorgione, Tiziano, Veronés, Tintoretto.

17. La pintura alemana renacentista: Dürero, Cranach, Holbein y Grunwald

18. La escuela española de pintura: Del Greco a Claudio Coello.

19. Cuadro de la pintura europea en el siglo XVII; Caravaggio y el tenebrismo; Rubens y Van Eyck; Rembrandt, Frans Hals y los pequeños maestros holandeses.

20. Teoría del barroco; tendencias pictóricas. — La decoración churriguesca. — El clasicismo barroco y el rococó francés.

21. Goya y la pintura europea de los siglos XIX y XX.

22. El neoclasicismo academista y la reacción romántica de las artes plásticas.

23. El impresionismo: Sus precedentes; los grandes impresionistas franceses; el postimpresionismo y (expresionismo) Cezanne, Gauguin, Van Gogh; el divisionismo, Seurat.

24. La pintura del siglo XX; Fauvismo, cubismo, futurismo, suprarrealismo y arte onírico, neoexpresionista y la abstracción no figurativa.

SECCION QUINTA

Núm. 326

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Arcos de Jalón y Calatayud se ha solicitado una reducción de servicio mediante la supresión de las expediciones parciales que se efectúan entre Terrer y Calatayud y viceversa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo María Agustín, número 9), las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, Ayuntamientos de Terrer y Calatayud, Sindicato Provincial de los Transportes de Zaragoza y concesionarios de los servicios regulares de Calatayud-Torrelapaja, Jaraba-Calatayud y Molina de Aragón-Calatayud.

Zaragoza, 11 de enero de 1974. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 384

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 456 de 1973, seguido contra "La Maquinista Aragonesa", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Géminis", modelo 590-A, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado. Valorado en 345.000 pesetas.

Un torno cabezal de 2.500 milímetros entre puntos, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado. Valorado en 133.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica semiautomática, marca "Seo", sin número visible, con todos sus accesorios, completo, en perfecto funcionamiento. Valorado en 137.000 pesetas.

Total, 615.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino Borgas, sin número, bajo la custodia de don Vicente Sebastián Gimeno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 2 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 385

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.608 de 1973, seguido contra "La Maquinista Aragonesa", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Géminis", modelo 590-A, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento; en pesetas 345.000.

Un torno cabezal de 2.500 milímetros entre puntos, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado; en 133.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, semiautomático, marca "Seo", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 137.000 pesetas.

Un puente grúa de 3 toneladas, marca "Tusa", sin número visible, con motores eléctricos acoplados, con todos sus accesorios, completo; en 205.000 pesetas.

Un cepillo-puente marca "Dye", sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, con todos sus accesorios, completo; en 351.000 pesetas.

Un torno mecánico marca "Lacfer", modelo MCR-1, sin número visible, con motor eléctrico acoplado, completo; en 287.000 pesetas.

Un torno mecánico marca "Géminis", modelo G-830, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado, en perfecto funcionamiento; en 135.000 pesetas.

Un grupo de oxicorte, marca "Mesger", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 143.000 pesetas.

Un taladro radial, marca "Foradia", sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, con todos sus accesorios, completo; en 145.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "For", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 126.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Somua", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 136.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Abate", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 115.000 pesetas.

Una mandrinadora marca "Juaristi", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado, con todos sus accesorios, completa; en 222.000 pesetas.

Una limadora marca "Tum", de 300, sin número visible, con su motor eléctrico, en funcionamiento; en 8.000 pesetas.

Una diferencial de 2.500 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visible; en 2.800 pesetas.

Otra diferencial de 1.000 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visible; en 2.000 pesetas.

Un taladro de 35 milímetros marca "Iba", sin número visible, con motor eléctrico; en 6.700 pesetas.

Otro taladro de 25 milímetros, marca "Aldaluz", sin número visible, con motor eléctrico; en 5.600 pesetas.

Dos taladros de 40 milímetros, marca "Iba", sin número visible, con motor eléctrico cada uno de ellos; en pesetas 26.000.

Dos esmeriladoras marca "DSN", sin número, con sus motores eléctricos; en 21.000 pesetas.

Ocho grupos soldadura eléctrica, marca "EM-300", sin número visible; en 266.000 pesetas.

Una fresadora marca "Kondia", sin número, con su motor eléctrico; en pesetas 112.000.

Una sierra marca "Forte", sin número, con su motor eléctrico; en pesetas 42.000.

Una limadora marca "Wike", sin número visible, con motor eléctrico; en 35.000 pesetas.

Una tronzadora marca "Tenjuajer", sin número visible, con motor eléctrico; en 280.000 pesetas.

Un soporte esmeril de dos discos, sin marca ni número visible; en 4.200 pesetas.

Una desbarbadora marca "Flex", sin número visible, con motor eléctrico; en 4.200 pesetas.

Una atornilladora marca "URJ", sin número visible, en funcionamiento; en 3.500 pesetas.

Un taladro marca "Casals", sin número visible; en 2.000 pesetas.

Un generador marca "Hansa", con todos sus accesorios, completo; en pesetas 16.000.

Dos grupos de soldadura eléctrica marca "Giesa", sin número visible; en 35.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica marca "Hansa", sin número visible; en pesetas 19.000.

Una cizalla de mano, modelo ZA-5, sin número visible; en 4.200 pesetas.

Un cilindro para curvar a mano, sin marca ni número visible; en 21.000 pesetas.

Una cizalla marca "Gayru", modelo ME-16, sin número visible, con su mo-

tor eléctrico acoplado; en 16.000 pesetas.

Otra cizalla marca "Gayru", modelo MB-5, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 17.600 pesetas.

Una prensa de 100 toneladas marca "Inebro", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 63.000 pesetas.

Una esmeriladora marca "Emi", sin número visible, con motor eléctrico; en 3.500 pesetas.

Una desbarbadora marca "Aipex", sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 5.000 pesetas.

Una desbarbadora marca "Flex", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 5.000 pesetas.

Una esmeriladora marca "Gurri", sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 4.000 pesetas.

Un compresor marca "Airco", modelo A-2, sin número visible, completo; en 42.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "KD", sin número visible; en pesetas 19.500.

Una báscula de 2.500 kilogramos de fuerza, metálica, marca "Latorre", en 7.500 pesetas.

Otra báscula de 500 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visible; en 4.500 pesetas.

Total, pesetas 3.382.700.

Tales bienes se hallan depositados en camino Borgas, sin número, bajo la custodia de don Vicente Sebastián Gimeno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo bajo el próximo día 2 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes presentando persona que mejore la postulación hecha.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El Magistrado, José Lueña.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 386

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 892 de 1973, seguido contra Fernando Tolosa Sentre, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora universal de 40 centímetros de tablero, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico de 2 HP. Valorada en 32.000 pesetas.

Una regresadora de 40 centímetros de tablero, marca "Fernando Tirado", sin número visible, con motor eléctrico de 3 HP. Valorada en 15.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 70 centímetros de volante, marca "Cyma", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Valorada en 26.000 pesetas.

Una máquina tupi de 40 milímetros de barrón, marca "Fernando Tirado", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorada en pesetas 18.000.

Un compresor de 1 HP, marca "Ifa", sin número visible. Valorado en pesetas 8.000.

Un camión marca "Avia", modelo 4.000, matrícula Z-0239-A, completamente nuevo. Valorado en 280.000 pesetas.

Total, 379.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Nuestra Señora del Salz, 18, bajo la custodia de don Fernando Tolosa Sentre, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 2 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 419

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Daniel Amillo Marqués y Félix Amillo contra León-Germán de la Vega Tomillo, con domicilio en Requeté Navarro, 6, octavo, en autos ejecutivos número 129, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un coche turismo marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-96.841.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 78.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de León-Germán de la Vega Tomillo, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Requeté Navarro, 6, octavo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 1 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con

suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 15 de enero de 1974.— El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

Núm. 418

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Fernando Escamilla Luna, contra Rosa Garcés ("Talleres Garcés"), con domicilio en Monegros, número 4 (barrio Química), en autos ejecutivos número 121, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una soldadora autógena, con generador de acetileno, de 8 kilogramos de capacidad de carga, marca "Gala", número 2.850, con todos sus accesorios, completa y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Un taladro de mano, eléctrico, hasta 12 milímetros de broca, marca "Cassais", sin número visible.

Otro taladro de mano, eléctrico, hasta 10 milímetros de broca, marca "Dyna", sin número visible.

Doce gatos de presión, para carpintero, de hierro, sin marca ni número visibles.

Unos quinientos kilos de chatarra de hierro, aproximadamente, de diversos tamaños.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 23.850 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Bonifacio Novo Lodeiro, siendo su depositario el mismo, con domicilio en San Pablo, número 39, tercero izquierda.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta

Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 1 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana; y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana; y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 15 de enero de 1974. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

SECCION SEXTA

Núm. 344

ESCATRÓN

Don Armando García Carabantes solicita autorización para instalar establecimiento de cinematógrafo en la calle General Franco, número 87.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en

el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Escatrón a 10 de enero de 1974. — El Alcalde, Andrés Gimeno Campos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 329

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 406 de 1973 expediente promovido por don Mariano Gonzalo Ranz, para la declaración de herederos "ab intestato" de doña Julia Gonzalo Ranz, hija de Miguel y Lorenza, natural de Alcubilla de las Peñas (Soria), habiendo fallecido en esta capital el día 22 de diciembre de 1972, en estado de casada con don Damián Funes y Bun, sin descendientes ni ascendientes de ninguna clase, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanos Victoriana, María-Cruz, Petra, Angela, Victorina y Mariano Gonzalo Ranz.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 426

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecu-

tivo seguidos en este Juzgado con el número 141 de 1973, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Comercial Aragonesa de Neumáticos", S. A., contra don Francisco Puyal Ríos, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Máquina escribir "Hispano Olivetti", con mesa "Involca"; en pesetas 6.000.

2. Máquina escribir, eléctrica, marca "Olimpia", número 27-258158; en 11.000 pesetas.

3. Despacho compuesto de mesa y armario metálico; en 6.000 pesetas.

4. Calculadora "Olivetti", eléctrica, número 512199; en 7.000 pesetas.

5. Calculadora eléctrica "Context-30"; en 7.000 pesetas.

6. Dos archivadores metálicos "Roneo", cuatro departamentos cada uno; en 6.000 pesetas.

7. Despacho metálico con mesa rectangular, armario, sillón y dos sillas; en 16.000 pesetas.

8. Coche "Mercedes", modelo 190, matrícula M-548.904; en 300.000 pesetas.

9. Derechos de traspaso del local comercial, sito en calle Madre Vedrina, 3, dedicado a oficina; en 400.000 pesetas.

Total, 759.000 pesetas.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 427

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 162 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Comercial Aragonesa de Trac-

tores", S. A., contra don Silvio Ruiz Hera, de esta vecindad (Echegaray, 3-5, segundo derecha), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.° Tresillo skai verde; en 6.000 pesetas.
- 2.° Mesita centro extensible, madera nogal; en 1.500 pesetas.
- 3.° Librería poliéster con seis puertas, mueble bar y hueco para televisor; en 7.000 pesetas.
- 4.° Televisor "Iberia" con UHF, de 24 pulgadas; en 9.000 pesetas.
- 5.° Estufa butano "Corcho"; en pesetas 2.000.
- 6.° Quinqué metal con tulipa blanca; en 500 pesetas.
- 7.° Radio "Iberia", diez teclas; en 1.000 pesetas.
- 8.° Armario dormitorio con dos elementos, uno cama; en 7.000 pesetas.
- 9.° Frigorífico "Kelvinator", de unos 180 litros; en 6.000 pesetas.
- 10.° Armario de baño de dos lunas, con luz; en 1.000 pesetas.
- 11.° Armario dormitorio, madera color nogal, cuatro puertas, las dos centrales con luna interior; en 5.000 pesetas.

12.° Taquillón tipo castellano, madera color nogal; en 2.500 pesetas.

13.° El derecho de traspaso del local de negocio de bar "Las Estrellas", en San Blas, 18, de esta ciudad; en 75.000 pesetas.

Total, 123.500 pesetas.

Se hace constar que, en cuanto al derecho de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la clase que ejerce el arrendatario.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 428

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de febrero de 1974, a las once horas de su ma-

ñana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embarcados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 447 de 1973, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Comercial Gómez Tato", S. A., contra doña Ana María Guindín Soler, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos acondicionadores de aire de la marca "Klimat", modelo H-TH-501, con su sistema de distribución de aire; cuadro de maniobra y calentado y control; torre de enfriamiento, tubería y bomba; ventiladores y batería eléctrica; en 97.500 pesetas.

2. Un mostrador, con encimera y mesa de trabajo en acero inoxidable; frente, con plafones de acero inoxidable y formica, rodapié de mármol y apoyabrazos en simil cuero; dimensiones: 10,85 por 0,45 metros; en 12.000 pesetas.

3. Una estantería de 0,55 metros, con tapas y cantos en acero inoxidable, y estantes y trasera forrados en formica, de 4,35 metros de largo; en 8.000 pesetas.

4. Un mueble cafetera en formica, con encimera y frente en acero inoxidable, de 1,50 por 0,60 metros; en pesetas 8.000.

5. Un botellero-frigorífico de marca "Vedereca", modelo B-2, en acero inoxidable, de cuatro compuertas; en pesetas 18.000.

6. Un botellero-frigorífico de marca "Vedereca", modelo B-1,5, en acero inoxidable, de tres compuertas; en pesetas 14.000.

7. Un fregadero serie "Favorette F-620", en acero inoxidable, de dos pozas; en 1.000 pesetas.

8. Una cafetera marca "Gaggia Tel", superpulsante, de tres grupos; en pesetas 34.000.

9. Una motobomba; en 6.000 pesetas.

10. Un termo eléctrico marca "Autogás", cuadrado; en 5.400 pesetas.

11. Un molino dosificador de café, marca "Gaggia", modelo A; en pesetas 6.000.

12. Una máquina para fabricación de cubitos de hielo, marca "Icematic", modelo 50; en 40.000 pesetas.

13. Una conservadora de helados de la marca "Novitas", modelo 40, para dos temperaturas; en 24.000 pesetas.

14. Una cocina industrial de marca "Fagor FI-310", en acero inoxidable; para gas butano; en 12.000 pesetas.

15. Una freidora doble, "Gaggia", de ocho litros, en acero inoxidable; en 5.000 pesetas.

16. Un armario frigorífico de marca "Cadí", modelo I.022, en acero inoxidable, de 1.200 litros, con departamento para pescados, de seis puertas; en 45.000 pesetas.

17. Una mesa de trabajo en acero inoxidable, con parrilla de hierro plastificado en la parte inferior, de 1,90 por 0,50 metros; en 8.000 pesetas.

18. Un fregadero marca "Soberana", serie "Favorette F-620", en acero inoxidable, con dos pozas; en 1.000 pesetas.

19. Una mesa de trabajo con encimera en acero inoxidable, parrilla de hierro plastificado en la parte inferior, y en la superior, dos estantes en formica. Dimensiones: 2 por 0,30 metros; en 4.000 pesetas.

20. Un mostrador con encimera y mesa de trabajo en acero inoxidable. frente con plafones en acero inoxidable y formica, rodapié de mármol y apoyabrazos en nappel. Dimensiones, 5,40 por 0,45 metros; en 5.000 pesetas.

21. Una estantería con tapa y cantos en acero inoxidable, estantes y trasera forrados en formica, de 2,40 por 0,30 metros; en 3.000 pesetas.

22. Un mueble cafetera con encimera y frente en acero inoxidable, resto en formica, de 1,20 por 0,60 metros; en 4.000 pesetas.

23. Un botellero frigorífico de marca "Vedereca", modelo B-1,5, en acero inoxidable, de tres compuertas; en pesetas 14.000.

24. Un fregadero marca "Soberana", serie "Favorette" F-510", en acero inoxidable, de una poza; en 500 pesetas.

25. Un termo eléctrico marca "Autogás", de cinco litros; en 3.000 pesetas.

26. Una caja registradora de marca "Sweda", en acero inoxidable, número I-61419 (T), eléctrica; en 40.000 pesetas.

27. Una caja registradora de marca "Sweda", en acero inoxidable, número I-M3419 (2BS1), eléctrica; en pesetas 65.000.

28. El derecho de traspaso del local destinado a cafetería, bajo la denomi-

nación de "Osiris", sito en los bajos de la casa número 3 de la calle San Ignacio de Loyola, de esta ciudad, propiedad de "Ciuvasa", con domicilio social en esta capital (calle Arquitecto Yarza, número 5); en 432.000 pesetas.

Total, 915.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 421

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al condenado Jesús Pérez Abad, en diligencias preparatorias número 136 de 1972 del extinguido Juzgado número 5, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes que son objeto de la subasta:

Un automóvil marca "Renault", modelo "Dauphine", matrícula Z-24.442; tasado en 10.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado a disposición de este Juzgado en el almacén municipal del Cascajo.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Vicente García. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 422

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.405 de 1973, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Vera Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Julián Garcés, números 17-19, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 7 de febrero próximo y hora de las nueve cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en colisión.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 381

SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE OITURA EN BARBOLES

Por el presente se cita a todos los componentes del Sindicato Parcial de la Huerta Alta y Baja de Oitura a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial de Bárboles, el día 27 del actual mes de enero, a las once de la mañana en primera convocatoria, y media hora después en segunda, caso de que la primera no pudiera celebrarse por falta de número suficiente de asistentes, advirtiéndose que en esta última se tomarán los acuerdos, sea cualquiera el número de los concurrentes al acto, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1974.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas generales de ingre-

sos y gastos habidos en esta Comunidad durante el año de 1973.

3.º Derrama sobre los usuarios del Sindicato para hacer frente a todos los gastos y atenciones de este Sindicato con arreglo al presupuesto aprobado el día de la reunión.

4.º Elección para la renovación de cargos, tanto del Sindicato como de la Junta, si a ello hubiere lugar.

5.º Ruegos y preguntas.

Bárboles a 10 de enero de 1974. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 417

SINDICATO DE RIEGOS DE VELILLA DE EBRO

De orden del señor Presidente se convoca a Junta general ordinaria de regantes, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1974, a las diez treinta de la mañana, en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en primera convocatoria, y media hora después en segunda, si no hay número suficiente de partícipes en la primera. Los asuntos a tratar son los que figuran en el

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Elección del cargo de Secretario del Sindicato de Riegos.

Lectura de la memoria anual y rendición de cuentas del ejercicio del año 1973.

Presupuestos de gastos e ingresos para el ejercicio 1974.

Elección de cargos para Jurado de Riego.

Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas durante el año 1974.

Ruegos y preguntas.

Velilla de Ebro a 12 de enero de 1974. — El Presidente, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones